INFORME DE EVALUACION

En la cuidad de Asunción, a los veintitrés días del mes de abril del 2012, se reúnen en la Facultad de Ciencias Medicas el Comité Evaluador según Resolución C.D. N° 218/12, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado "**Contratación Directa N° 12/12 "Adquisición de Productos de Impresiones de Artes Graficas".** El presente procedimiento se efectúa conforme, a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.

Para dicho efecto fue conformado el comité evaluador según Resolución C.D. N° 218/12.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota de los Administradores de la Facultad de Ciencias Medicas, Hospital de Clínicas San Lorenzo y Asunción, de fecha 23 de febrero del corriente, en la cual remiten el listado consolidado para la Adquisición de Productos de Impresiones de Artes Graficas.
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 19 de marzo del 2.012.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: GRAFICA MONARCA S.R.L., A.G. ZAMPHIROPOLOS S.A., NOGEL S.A., ALTAMIRA S.R.L., AGR S.A.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Dictamen del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Nota U.O.C. N° 456/2012 remitido a la empresa Laser Company S.A., a fin de aprobar la corrección aritmética de los ítems N° 6 y 15 de la planilla de presentación y la Nota de contestación de fecha 19 de abril del corriente, en donde manifiestan la conformidad a la corrección aritmética de los Ítems 6 y 15 de la planilla de presentación, aclarando que no le modifican los precios unitarios.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha tres días del mes de abril de 2012.

SEGUNDO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal sustancial, llevado a cabo por los representantes de la F.C.M., los cuales concluyen que: Las empresas **INDUGRAF, M&M INDUSTRIA GRAFICA, LASER COMPANY S.A.: CUMPLEN** con los documentos requeridos del llamado.

TERCERO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal no sustancial, llevado a cabo por los representantes de la FCM. Las

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

ofertas presentadas por las empresas **INDUGRAF, M&M INDUSTRIA GRAFICA, LASER COMPANY S.A. CUMPLEN** con los documentos requeridos del llamado.

CUARTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el Art 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y art. 61 del Decreto N° 21909 que reglamenta la ley de Contrataciones Públicas". Se procedió a clasificar la oferta de lo que resulta lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CD Nº 12/12

		INDUGRAF				M&M INDUSTRIA GRAFICA				LASER COMPANY S.A.			
Item	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Carpeta para expediente en papel madera con impresión según muestra	unidad	500	NO COTIZA		unidad	500	650	325.000	unidad	500	900	450.000
2	Ficha ARM - UCIA	unidad	1.000	NO COTIZA		unidad	1.000	250	250.000	unidad	1.000	580	580.000
3	Ficha de Código UCIA	unidad	1.000	NO COTIZA		unidad	1.000	250	250.000	unidad	1.000	770	770.000
4	Ficha de identificación del recien nacido	unidad	3.000	NO COTIZA		unidad	3.000	320	960.000	unidad	3.000	130	390.000
5	Ficha de Infección Nosocomial - UCIA	unidad	1.000	NO COTIZA		unidad	1.000	250	250.000	unidad	1.000	385	385.000
6	Formularios Contínuos Recibos de Dinero - Papel Químico Triplicado.	CAJA X 1000 UNIDADES	400	138.000	55.200.000	CAJA X 1000 UNIDADES	400	NO COTIZA		CAJA X 1000 UNIDADES	400.000	89	35.600.000
7	Hoja de Evolución - UCIA	unidad	2.000	NO COTIZA		unidad	2.000	650	1.300.000	unidad	2.000	125	250.000
8	Hoja de Historia Clinica - UCIA	unidad	1.000	NO COTIZA		unidad	1.000	650	650.000	unidad	1.000	385	385.000
9	Hoja de indicación UCIA	unidad	2.000	NO COTIZA		unidad	2.000	550	1.100.000	unidad	2.000	115	230.000
10	Hoja de indicación UCIP	unidad	2.000	NO COTIZA		unidad	2.000	550	1.100.000	unidad	2.000	175	350.000
11	Hoja Pancarta de Terapia (UCIA)	UNIDADES	2.500	NO COTIZA		UNIDADES	2.500	850	2.125.000	UNIDADES	2.500	195	487.500
12	Hoja Sabana de registro de parto	unidad	2.000	NO COTIZA		unidad	2.000	880	1.760.000	unidad	2.000	175	350.000
13	Hojas Sábanas de Terapia (UCIA)	UNIDADES	2.500	NO COTIZA		UNIDADES	2.500	850	2.125.000	UNIDADES	2.500	330	825.000
14	Hojas Sábanas UCIP	UNIDADES	2.500	NO COTIZA		UNIDADES	2.500	850	2.125.000	UNIDADES	2.500	430	1.075.000
15	Formularios Contínuos de retención caja x 1000 en papel quimico triplicado.	UNIDADES	1	350.000	350.000	UNIDADES	1	NO COTIZA		UNIDADES	1000	550	550.000

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

16	Orden de Compra en Formulario Contínuo - Triplicado x hojas	CAJA X 1000 UNIDADES	5.000	220	1.100.000	CAJA X 1000 UNIDADES	5.000	NO COTIZA		CAJA X 1000 UNIDADES	5.000	462	2.310.000
17	Talonario de Orden de Trabajo para Transporte	BLOC DE 50 HOJAS	50	NO COTIZA		BLOC DE 50 HOJAS	50	18.000	900.000	BLOC DE 50 HOJAS	50	6.800	340.000
18	Talonario Farmacia Sala Bloc x 50 hojas - triplicado	BLOC DE 50 HOJAS	120	NO COTIZA		BLOC DE 50 HOJAS	120	9.800	1.176.000	BLOC DE 50 HOJAS	120	7.700	924.000
19	Talonario- Solicitud e pedido interno Laboratorio	BLOC DE 50 HOJAS	60	NO COTIZA		BLOC DE 50 HOJAS	60	18.000	1.080.000	BLOC DE 50 HOJAS	60	5.600	336.000
20	Talonarios - Nota de Recepción x 50 h. en triplicado.	BLOC DE 50 HOJAS	150	NO COTIZA		BLOC DE 50 HOJAS	150	18.000	2.700.000	BLOC DE 50 HOJAS	150	7.200	1.080.000
21	Talonarios - Farmacia (P.PACIENTE) en triplicado x 50 h.	BLOC DE 50 HOJAS	2.000	NO COTIZA		BLOC DE 50 HOJAS	2.000	4.800	9.600.000	BLOC DE 50 HOJAS	2.000	4.600	9.200.000
22	Talonarios - Solicitud de Bienes de Consumo x 50h. Papel Químico	BLOC DE 50 HOJAS	50	NO COTIZA		BLOC DE 50 HOJAS	50	18.000	900.000	BLOC DE 50 HOJAS	50	13.500	675.000
23	Talonarios - Solicitud para mantenimiento y reparaciones x 50h. en triplicado.	BLOC DE 50 HOJAS	70	NO COTIZA		BLOC DE 50 HOJAS	70	16.000	1.120.000	BLOC DE 50 HOJAS	70	8.300	581.000
24	Talonarios de Remisión Interna x 50h. en triplicado ultimo papel quimico	BLOC DE 50 HOJAS	150	NO COTIZA		BLOC DE 50 HOJAS	150	9.200	1.380.000	BLOC DE 50 HOJAS	150	12.500	1.875.000
				TOTALES	**56.650.000**			**TOTALES**	**33.176.000**			**TOTALES**	**59.998.500**

ITEM N° 1

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **M&M INDUSTRIA GRAFICA** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 2

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **M&M INDUSTRIA GRAFICA** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 3

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **M&M INDUSTRIA GRAFICA** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 4

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **LASER COMPANY S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 5

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **M&M INDUSTRIA GRAFICA** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 6

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **LASER COMPANY S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 7

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **LASER COMPANY S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 8

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **LASER COMPANY S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

ITEM N° 9

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **LASER COMPANY S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 10

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **LASER COMPANY S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 11

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **LASER COMPANY S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 12

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **LASER COMPANY S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 13
Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **LASER COMPANY S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 14
Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **LASER COMPANY S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 15
Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **INDUGRAF** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 16

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **INDUGRAF** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 17

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **LASER COMPANY S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 18

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **LASER COMPANY S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 19

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **LASER COMPANY S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 20

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **LASER COMPANY S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 21

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **LASER COMPANY S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 22

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **LASER COMPANY S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 23
Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **LASER COMPANY S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

ITEM N° 24
Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente **M&M INDUSTRIA GRAFICA** a los efectos de evaluar técnicamente de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado, el Comité recomienda su adjudicación, En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "C" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de disponer de productos de impresiones de artes graficas en la brevedad posible. Asimismo la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. se hace plenamente responsable por esta contratación, y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

QUINTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuesto, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909, concordante con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previa, se recomienda

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 12/12 "Adquisición de Productos de Impresiones de Artes Graficas", según el siguiente detalle:

			INDUGRAF			M&M INDUSTRIA GRAFICA			LASER COMPANNY S.A.		
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Carpeta para expediente en papel madera con impresión según muestra	unidad				500	650	325.000			
2	Ficha ARM - UCIA	unidad				1.000	250	250.000			
3	Ficha de Código UCIA	unidad				1.000	250	250.000			
4	Ficha de identificación del recien nacido	unidad							3.000	130	390.000
5	Ficha de Infección Nosocomial - UCIA	unidad				1.000	250	250.000			
6	Formularios Contínuos Recibos de Dinero - Papel Químico Triplicado.	unidad							400.000	89	35.600.000
7	Hoja de Evolución - UCIA	unidad							2.000	125	250.000
8	Hoja de Historia Clinica - UCIA	unidad							1.000	385	385.000
9	Hoja de indicación UCIA	unidad							2.000	115	230.000
10	Hoja de indicación UCIP	unidad							2.000	175	350.000
11	Hoja Pancarta de Terapia (UCIA)	unidad							2.500	195	487.500
12	Hoja Sabana de registro de parto	unidad							2.000	175	350.000
13	Hojas Sábanas de Terapia (UCIA)	unidad							2.500	330	825.000
14	Hojas Sábanas UCIP	unidad							2.500	430	1.075.000
15	Formularios Contínuos de retención caja x 1000 en papel quimico triplicado.	unidad	1	350.000	350.000						
16	Orden de Compra en Formulario Contínuo - Triplicado x hojas	unidad	5.000	220	1.100.000						
17	Talonario de Orden de Trabajo para Transporte	unidad							50	6.800	340.000
18	Talonario Farmacia Sala Bloc x 50 hojas - triplicado	unidad							120	7.700	924.000
19	Talonario- Solicitud e pedido interno Laboratorio	unidad							60	5.600	336.000
20	Talonarios - Nota de Recepción x 50 h. en triplicado.	unidad							150	7.200	1.080.000
21	Talonarios - Farmacia (P.PACIENTE) en triplicado x 50 h.	unidad							2.000	4.600	9.200.000

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

22	Talonarios - Solicitud de Bienes de Consumo x 50h. Papel Químico	unidad							50	13.500	675.000
23	Talonarios - Solicitud para mantenimiento y reparaciones x 50h. en triplicado.	unidad							70	8.300	581.000
24	Talonarios de Remisión Interna x 50h. en triplicado ultimo papel quimico	unidad				150	9.200	1.380.000			
				TOTALES	**1.450.000**		**TOTALES**	**2.455.000**		**TOTALES**	**53.078.500**

TOTAL CD N° 12/12	**56.983.500**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. DOMINGO PIZURNO
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. HUGO CESAR ARELLANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. NICOLAS LEZCANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. GUSTAVO CUELLAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. RAQUEL DUARTE
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NELSON MARIN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

ECON. SILVIA CORREA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. ALEJANDRO DUARTE VIVEROS
MIEMBRO DEL COMITÉ